

**BASES**  
**CAMPAÑA PREVENTIVA Y CONCURSO “PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO”**  
**ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL IQUIQUE**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD**  
**CORMUDES I**  
**2024**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<p>Patricio Vallejos Morales 16.135.016-8 Ing. en Prevención de Riesgos Ing. en Prevención de Riesgos Departamento de Administración de Salud CORMUDES I</p>	<p>Walter Rodríguez A. Director Departamento de Administración de Salud CORMUDES I</p> 
<b>Octubre, 2024</b>	<b>Octubre, 2024</b>

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES.**

El buen trato dignifica al ser humano, enriquece nuestra sociedad y en innumerables ocasiones evita el malestar o frustración que presentan las personas ante las limitaciones propias o de su entorno.

Esta realidad se aprecia con mayor agudeza en aquellos sectores donde el trabajo en equipo es una piedra angular para el desarrollo de la tarea. En éstos, el buen trato es un recurso fundamental para viabilizar el buen cumplimiento y coherencia de las metas que se persiguen. Así, en salud; el respeto, la comprensión, la cooperación, la comunicación y la cortesía resultan pilares imprescindibles y ejes movilizados de la gestión cotidiana.

Convencidos de su importancia y sumando los lineamientos gubernamentales en la materia, el Departamento de Administración de Salud a través de su Unidad de Prevención de Riesgos busca fortalecer los vínculos que existen al interior y entre sus equipos, como una forma de favorecer las buenas relaciones y facilitar la coordinación que necesariamente debemos poseer como red para brindar una mejor salud a nuestros usuarios.

Debido a lo anterior, se busca promover una cultura laboral del buen trato en los distintos establecimientos de la atención primaria de la salud Municipal de Iquique y se organiza una “campaña de promoción del buen trato laboral” entre las personas con el siguiente concurso institucional.

## **2.- ANTECEDENTES CONCURSO “PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO”.**

Este concurso se desarrolla en su segunda versión, la que cuenta con dos categorías: Afiches infográficos relacionados a la promoción del buen trato entre las personas (amabilidad, empatía, cordialidad, etc.)

## **3.- OBJETIVO DEL CONCURSO.**

### **Objetivo general:**

- Reforzar la cultura de buen trato entre las personas que integran los distintos Centros de Salud Familiar que integran la red asistencial de Atención Primaria de Salud (APS) Municipal de Iquique.

### **Objetivos específicos:**

- a) Convocar a los establecimientos de atención primaria de salud municipal de Iquique a participar en la elección de los embajadores del buen trato 2024.
- b) Estimular la participación en la promoción del buen trato, al interior de la organización.
- c) Hacer reconocimiento para favorecer el buen trato y clima laboral entre los equipos de APS Municipal de Iquique.

#### **4.- DESTINATARIOS.**

El concurso está abierto a todos los funcionarios/as que integran la Atención Primaria de Salud Municipal de Iquique.

#### **5.- CONCURSO “CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO”. El concurso posee dos categorías:**

##### **A. Elección de los Promotores del buen trato laboral entre trabajadores:**

Todos los funcionarios/as de los distintos establecimientos de salud de la Atención Primaria de Salud Municipal de Iquique, podrán elegir y postular a un/a compañero/a de trabajo del mismo sector o área del Centro de Salud en la que trabajan, que consideren sea un promotor del buen trato laboral entre los trabajadores. Es decir, sea amable, respetuoso, empático, cordial, colaborador, etc.)

Para ello, podrán hacerlo a través de un formulario digital elaborado para realizar la postulación, y que contendrá la siguiente información.

- 1) Nombre del funcionario que realiza la inscripción.
- 2) Área del funcionario que realiza la inscripción.
- 3) Centro de Salud del funcionario que realiza la inscripción.
- 4) Nombre del funcionario elegido como promotor del buen trato laboral.
- 5) Área del funcionario elegido como promotor del buen trato laboral.
- 6) Centro de Salud del funcionario elegido como promotor del buen trato laboral.
- 7) Breve reseña de los motivos por los cuales es elegido y postulado como promotor del buen trato laboral.

Los funcionarios/as con mayor número de postulaciones por área serán los elegidos como Promotores del buen trato laboral, cuyo reconocimiento será entregado por los mismos funcionarios. Los funcionarios no podrán postularse o elegirse a sí mismo.

##### **B. Elección de los Embajadores del buen trato laboral entre los trabajadores:**

Posterior a la elección de los Promotores del buen trato laboral, todos los funcionarios/as del establecimiento de salud podrán votar por solo uno de los Promotores elegidos en su Centro de Salud. Los tres primeros Promotores que obtengan la mayor cantidad de votos en sus respectivos Centro de Salud, serán los elegidos como los Embajadores del buen trato laboral.

## 6.- ETAPAS DEL CONCURSO.

### **Etapa I Postulación de los promotores del buen trato laboral:**

- El concurso comienza el martes 22 de octubre con la publicación en la página institucional y correos masivos. El miércoles 23 de noviembre comienza la inscripción de los postulantes a promotores del buen trato en los distintos establecimientos de salud, hasta el jueves 14 de noviembre, donde se recibirán hasta las 16:00 horas.
- Vencido el plazo, los funcionarios/as no podrán postular a más compañeros de trabajo como promotores del buen trato laboral.

### **Etapa II Evaluación por comité:**

El jueves 21 de noviembre a las 14:00 horas, los presidentes de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y el Ingeniero en Prevención de Riesgos del Departamento de Salud, revisarán la plataforma de postulación digital y elegirán a diez Promotores del buen trato laboral que cuenten con la mayor cantidad de inscripciones (votos) por cada Centro de Salud.

### **Etapa III Reconocimiento a los Promotores del buen trato laboral:**

El jueves 28 de noviembre, durante la jornada laboral el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, la Dirección Técnica del establecimiento de salud, el Ingeniero en Prevención de Riesgos del Departamento de Salud y los propios compañeros de trabajo del Centro de Salud, realizarán el reconocimiento a cada uno de los elegidos como los Promotores del buen trato laboral 2024.

### **Etapa IV Votaciones para elección de los Embajadores del buen trato laboral:**

La unidad de prevención de riesgos realizará una votación digital en los cuatro establecimientos de salud (CESFAM Videla, Aguirre, Guzmán y Sur) para elegir a tres Embajadores del Buen Trato Laboral de cada establecimiento de salud, desde el viernes 29 de noviembre al jueves 05 de diciembre del 2024 a las 16:00 horas.

Cerrada las votaciones, se contarán los votos en presencia de los Presidentes/as de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y las Direcciones Técnicas de cada establecimiento. En orden decreciente de votos, las tres primeras mayorías serán los elegidos como Embajadores del buen trato laboral del Centro de Salud 2024.

### **Etapa V Finalización:**

El resultado del concurso se dará a conocer el viernes 06 de diciembre, por la Unidad de Prevención de Riesgos, informando en medios de comunicación internos, notificando a los Embajadores ganadores por correo electrónico institucional, citando a los ganadores a la premiación que se realizará en la Cena Aniversario 2024.

## 7.- CRONOGRAMA.

Etapa	Proceso	Fecha	Días Hábiles
Etapa I Postulación de promotores del buen trato.	Publicación de Concurso de buen trato laboral.	22/10/2024	1
	Inicio de inscripción de promotores.	23/10/2024	15
	Cierre de inscripción de promotores.	14/11/2024	
Etapa II Evaluación por comité.	Comité de buen trato revisa postulaciones y elige a promotores del buen trato por centro de salud.	21/11/2024	1
Etapa III Reconocimiento a los promotores del buen trato laboral.	Reconocimiento de los promotores del buen trato laboral.	28/11/2024	1
Etapa IV Votaciones para elecciones de embajadores del buen trato laboral.	Votación popular para los ganadores "embajadores del buen trato"	29/11/2024 al 05/12/2024	5
Etapa V Finalización	Notificación de ganadores como embajadores del buen trato.	06/12/2024	1
	Premiación	06/12/2024	1

## 8.- PREMIOS

### a) Promotores del buen trato:

- Un reconocimiento con diploma.
- Piocha Promotor del Buen Trato 2024.
- Publicación en las redes sociales del Centro de Salud y pagina web de Salud.

### b) Embajadores del buen trato:

#### Primer lugar Centro de Salud:

- Un reconocimiento con galvano.
- Piocha Embajador del Buen Trato 2024.
- Anotación de mérito por su aporte a mejorar los climas laborales al interior de los equipos de trabajo, en los componentes: "Relaciones Interpersonales, Comportamiento, Actuación Social, Comunicaciones y Participación".
- Publicación en las redes sociales del Centro de Salud y pagina web de Salud.

#### Segundo Lugar Centro de Salud:

- Un reconocimiento con galvano de vidrio.
- Piocha Embajador del Buen Trato 2024.
- Anotación de mérito por su aporte a mejorar los climas laborales al interior de los equipos de trabajo, en los componentes: Relaciones Interpersonales, Comportamiento, Actuación Social, Comunicaciones y Participación.
- Publicación en las redes sociales del Centro de Salud y pagina web de Salud.

**Tercer lugar Centro de Salud:**

- Un reconocimiento con galvano de vidrio.
- Piocha Embajador del Buen Trato 2024.
- Anotación de mérito por su aporte a mejorar los climas laborales al interior de los equipos de trabajo, en los componentes: Relaciones Interpersonales, Comportamiento, Actuación Social, Comunicaciones y Participación.
- Publicación en las redes sociales del Centro de Salud y pagina web de Salud.

**9.- CONSULTAS.**

Hasta el jueves 14 de noviembre se atenderán las consultas planteadas por la campaña promoción del buen trato a la siguiente dirección de correo electrónico: [prevencion.aps@cormudesi.cl](mailto:prevencion.aps@cormudesi.cl), incluyendo en el asunto del mensaje **“Consulta campaña promoción del buen trato”**.

**10.- JURADO.**

Las postulaciones para la elección de los promotores del buen trato y votaciones para la elección de los embajadores del buen trato serán revisadas y evaluadas por una comisión conformada por los presidentes/as de los distintos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Direcciones Técnicas de los Centros de Salud Familiar y la Unidad de Prevención de Riesgos DAS.

**11. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL BUEN TRATO LABORAL.**

La campaña de promoción del buen trato laboral 2024, contempla desarrollar las siguientes capacitaciones a toda la Atención Primaria de Salud Municipal de Iquique:

- **Principales elementos de la Ley 21.643 - Prevención acoso sexual laboral y violencia en el trabajo:** Al finalizar el curso, el funcionario logrará conocer los principales elementos de la Ley 21.643, enfocada en la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.
- **Comunicándonos:** Al finalizar el curso, el funcionario logrará aplicar la habilidad para retroalimentar información en diferentes escenarios organizacionales, para cumplir desafíos, de acuerdo de los lineamientos del curso.

El objetivo principal de ambas capacitaciones es reforzar con los funcionarios las herramientas para una buena comunicación entre estamentos, e informar sobre las disposiciones legales en relación con la Ley 21.643 (conocida como Ley Karin).

**12.- MATERIAL INFOGRAFICO CAMPAÑA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO LABORAL.**

La campaña Promoción del Buen Trato Laboral 2024, contempla el envío a los correos electrónicos institucionales, capsulas informativas relacionadas con el buen trato laboral. Así como también la entrega de material infográfico con recomendaciones del buen trato laboral, el que será dispuesto visiblemente en los distintos Centros de Salud.



# RECOMENDACIONES PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO



Las palabras mágicas son:  
**POR FAVOR Y GRACIAS**



**RECONOCE** el trabajo de los demás



Cuando no estés de acuerdo con algo: **DETENTE, RESPIRA Y PIENSA ANTES DE HABLAR**



No temas pedir **DISCULPAS**  
¡Todos podemos equivocarnos!



**DIALOGA** de forma respetuosa y transparente



**COLABORA** con tus compañeros; recuerda que también puedes necesitar de su ayuda



Todos tenemos derecho a opinar diferente, se respetuoso y tolerante



**RESPETAR** las formas, los espacios, los tiempos; mejorará nuestro ambiente laboral



Siendo amables con nuestros compañeros y colaboradores, nuestro día será más ameno

**¡Los GRANDES cambios inician por lo sencillo!**



# RECOMENDACIONES PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

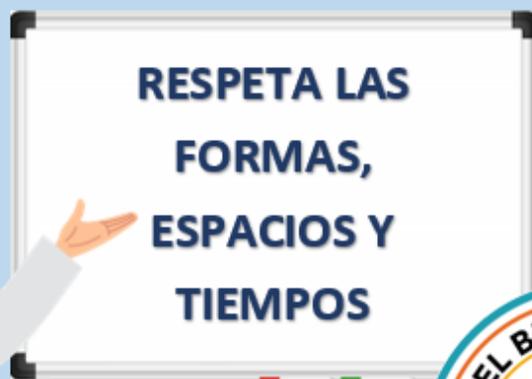


SIENDO **AMABLE** CON  
NUESTROS USUARIOS Y  
COMPAÑEROS, NUESTRO DÍA  
SERÁ MÁS AMENO

¡Los **GRANDES** cambios inician por lo sencillo!



## RECOMENDACIONES PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO



**RESPETAR** LAS FORMAS, LOS  
ESPACIOS, LOS TIEMPOS;  
MEJORARÁ NUESTRO AMBIENTE  
LABORAL

**¡Los GRANDES cambios inician por lo sencillo!**



# RECOMENDACIONES PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

¡Gracias equipo!



LAS PALABRAS MÁGICAS SON:  
**POR FAVOR Y GRACIAS**

¡Los GRANDES cambios inician por lo sencillo!



# RECOMENDACIONES PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO



TODOS TENEMOS DERECHO A  
**OPINAR DIFERENTE,  
SE RESPETUOSO Y  
TOLERANTE**

**¡Los GRANDES cambios inician por lo sencillo!**

**13. QR POSTULACIÓN A PROMOTORES DEL BUEN TRATO:**

*En el presente formulario usted podrá postular a un/a compañero/a de su Centro de Salud a quien usted considere como un/a "**Promotor/a del Buen Trato Laboral**", es decir, que tenga buenas relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo, buena resolución de conflictos, sea respetuoso/a, etc.*

**Los funcionarios no podrán postularse o elegirse a sí mismo.**

